



|                        |                                                                        |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DESPACHO COMISORIO No. | 05-893-40-89-001- <b>2012-00015</b> -00                                |
| PROCEDENCIA            | JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO, BOYACÁ               |
| RADICADO               | 157593-184-003- <b>2001-00088</b> -00 (Despacho Comisorio No 004-2012) |
| PROCESO                | EJECUTIVO POR ALIMENTOS                                                |
| DEMANDANTE (s)         | MARIA CONSUELO LOPEZ HIGUERA                                           |
| DEMANDADO (s)          | GILBERTO MORALES ZORRO                                                 |
| ASUNTO                 | ORDENA CONVERSIÓN DE TITULOS                                           |
| AUTO                   | No. 496                                                                |

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA  
Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que en el Auto No. 233 del 14 de abril de 2021 se decidió devolver esta comisión al Juzgado de origen, SE ORDENA la conversión de los títulos judiciales No. 413940000008488 y 413940000008532, consignados por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES el 29/04/2021 y 28/05/2021, respectivamente, para que queden a órdenes del JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO, BOYACÁ.

Además, en vista de que ya fue devuelta esta comisión por medio del correo institucional, ARCHIVESE el expediente físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 070, fijado hoy 29 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO